VERBAL PERTENENCIA – MINIMA CUANTIA RADICADO: 685724089002-2023-00192-00 DEMANDANTE: MARIA RUBIELA SIERRA GONZALEZ Y KELY JOHANA FAJARDO SIERRA DEMANDADO: PEDRO REYES Y PERSONAS INDETERMINADAS Y DESCONOCIDAS

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el asunto de la referencia con renuncia de poder del apoderado suplente de la parte demandante, para lo que estime pertinente ordenar, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024).





Consejo Seccional de la Judicatura de Santander Distrito Judicial de San Gil

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO PENAL,ORALIDAD CIVIL, FAMILIA Y DEPURACIÓN.

Puente Nacional, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la renuncia del poder arrimada por el DR JUAN SEBASTIAN BERNAL PACHÓN, en su condición de apoderado suplente de la señora MARIA RUBIELA SIERRA GONZALEZ Y la señora KELY JOHANA SIERRA GONZALEZ, y al encontrase ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso, el Despacho accede a la misma.

Sin embargo, se le resalta a los profesionales del derecho en mención que la renuncia al poder tendrá efectos una vez transcurridos cinco (5) días luego de la presentación de la misma.

NOTIFÍQUESE.

MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez